

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR**

**2749**

*Aprobación inicial de la modificación presupuestaria de la residencia 1/2019 en la modalidad de suplemento de crédito*

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PATRONATO RESIDENCIA 01/2019**

**(SUPLEMENTO DE CRÉDITO)**

**Ejercicio 2019**

En la intervención de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, está expuesta al público para que puedan presentarse reclamaciones la modificación del presupuesto del Patronato de la Residencia de personas Mayores de Llucmajor, número 01/2019, para el ejercicio 2019 en su modalidad de suplemento de crédito, aprobada inicialmente en sesión plenaria de día 27 de mayo de 2019.

Las personas legítimamente interesadas, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la CAIB.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el cual se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada.

Llucmajor, 28 de mayo de 2019.

**El Alcalde,**  
Gregorio Estarellas Mas.

